



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

**PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS
EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN LA
MODALIDAD DE FIJO.**

OE: 52/24

**UNA plaza de TÉCNICO DE IGUALDAD (Nivel 12) en la
SECRETARÍA GENERAL Y DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS**

AVISO

Analizado el escrito de impugnación recibido solicitando la no anulación del punto 10 de la pregunta 2 este Tribunal acuerda que no puede acceder a la petición ya que el fin de la pregunta era identificar las diferencias en salario y dado que la redacción de la misma no especificaba que se debían detectar únicamente esas diferencias salariales la formulación de la pregunta es imprecisa, por lo que mantiene su decisión.

Contra la resolución que no pone fin a la vía administrativa en cuanto a las preguntas impugnadas que NO se han visto modificadas ni anuladas, los interesados que presentaron las impugnaciones no estimadas, podrán interponer recurso de alzada ante la Directora de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la resolución, en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL